



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1058/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001789, Ent. N° 1475/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en la Corte Electoral, relacionados con las intervenciones por reiteración de gastos, realizadas en el período enero - marzo 2022;

RESULTANDO: 1) que el Contador Delegado observó **13** gastos por un monto de **\$36.564.055** en el período diciembre/2021 – marzo/2022, reiterados oportunamente por el ordenador competente, por los siguientes motivos:

Ejercicio 2021

Motivo	Cantidad	Importe \$
Art. 211 lit b) Constitución de la Rep.	3	205.549
TOTAL	3	205.549

Ejercicio 2022

Motivo	Cantidad	Importe \$
Art. 211 lit b) Constitución de la Rep.	2	30.016.936
Art. 33 del TOCAF	3	701.576
Art. 16 del TOCAF	2	214.595
Art. 68 del TOCAF	1	240
Ordenanza N°72	2	5.425.159
TOTAL	10	36.358.506



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que los Ordenadores, al efectuar las reiteraciones de los gastos, no lo hicieron en forma fundada;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de la Ordenanza N°64 y la Resolución 1891/18 de este Tribunal;

2) que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el art. 211 Lit. B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto o pago;

3) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 Literal B) de la Constitución de la República;

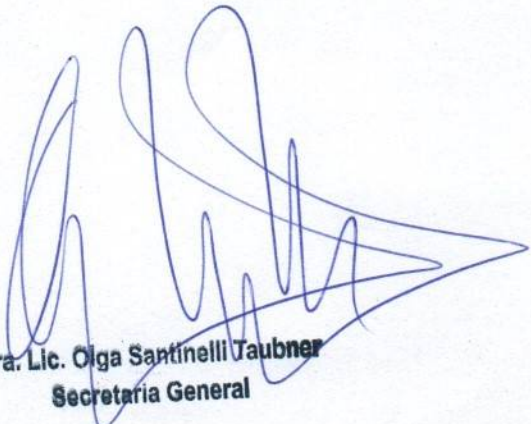
EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Ratificar las observaciones formuladas por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en la Corte Electoral;

2) Comunicar esta Resolución a la Corte Electoral y al Contador Delegado en el Organismo; y

3) Dar cuenta a la Asamblea General.

DG


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General